



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 07 NOV. 2012

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0411 - 2012-AMPN**

Nasca, 07 NOV. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA  
VISTO:

Los Informes N° 0662-2012- MPM-GDU-MPN y N° 01321-2012-MPN-GDUR-DO/MCMS/J, del 07 de Noviembre del 2012, mediante los cuales la División de Obras, solicita la inclusión de tres (03) Procesos de Selección para la ejecución de obras, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y su modificatoria D.S. N° 138-2012-EF,



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por los representante legal de la entidad.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012-A/MPN, de fecha 05 del Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2012;

Que, el numeral 6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que:

- ✓ El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.
- ✓ Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.



Que, los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria D.S. N° 138-2012-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que Incluir o Excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.



Que, mediante los Informes N° 0662-2012- MPM-GDU-MPN y N° 01321-2012- MPN-GDUR-DO/MCMS/J, del 07 de Noviembre del 2012, la División de Obras, solicita la inclusión de Tres (03) Procesos de Selección para la ejecución de obras, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria D.S. N° 138-2012-EF, el cual establece que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales.../",



Que, Contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, División de Obras y Unidad de Logística, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y su modificatoria D.S. N° 138-2012-EF



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Inclusión de tres (03) Procesos de Selección para la ejecución de obras, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y su modificatoria D.S. N° 138-2012-EF,**

ITEM	TIPO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	OBRAS	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AVENIDA PAREDONES DE LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA	2'200,000.00	CONTRATA	PROCEDIMIENTO CLASICO
2	OBRAS	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. LOS MAESTROS, PASAJE TORRICO, CALLE TIERRAS BLANCAS, JR. MONRROY, AV. AUX. LOS PAREDONES DEL ANEXO DE SAN CARLOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA - ICA"	3'595,575.00	CONTRATA	CONCURSO OFERTA
3	OBRAS	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	4'038,498.51	CONTRATA	CONCURSO OFERTA



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística, la publicación en el SE@CE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Órganos Ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.**



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. *[Firma]*  
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he visto a la Vista"  
FECHA: 07 NOV. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

